

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º_B	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KH7PQ-S1DLX-UKELU Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:58:09 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 13:48	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088480 KH7PQ-S1DLX-UKELU EAD656B1F13A2180DF69507CD27B69BAC1EDBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **20 de octubre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º ASUNTOS VARIOS

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS Y DE GASÓLEO B Y C PARA EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 5 de julio de 2023, por la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez se formula propuesta para la contratación del Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B” y “C” para el Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Suministro
- Objeto del Contrato:** Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B y C” para el Ayuntamiento de Mérida.
- Procedimiento de Contratación:** Abierto sujeto a regulación armonizada
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 170.000,00 euros
- Plazo de Ejecución:** 1 año
- Prorrogas del contrato:** 1 año

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
140.495,87€	29.504,13€	170.000,00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º_B	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KH7PQ-S1DLX-UKELU Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:58:09 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 13:48
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088480 KH7PQ-S1DLX-UKELU EAD656B1F13A2180DF95907CD27B595BAC1EDBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



280.991,74 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		56.666,66 €	4
Ejecución	2024		113.333,34 €	8
Prórroga	2024		56.666,66 €	4
Prórroga	2025		113.333,34 €	8

Por resolución de esta Delegación y con fecha 11 de julio de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del Ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

VERDE Y SOSTENIBLE 2021 SL (B42962191), que manifiesta licitar en UTE con OMNIAGAS 2012 SL (B06587091), siendo la participación del 60 % para VERDE Y SOSTENIBLE 2021 SL y del 40 % para OMNIAGAS 2012 SL.; oferta:

- % de baja por litro de carburante de automoción 5,11%
- % de baja por litro de carburante de calefacción 2,00%
- % de baja por litro de carburante para vehículos agrícolas y autorizados 2,00%

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a VERDE Y SOSTENIBLE 2021 SL (B42962191), que manifiesta licitar en UTE con OMNIAGAS 2012 SL (B06587091), por ser el único licitador presentado y admitido a la licitación, por la siguiente oferta:

- % de baja por litro de carburante de automoción 5,11%
- % de baja por litro de carburante de calefacción 2,00%

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º_B	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KH7PQ-S1DLX-UKELU Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:58:09 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 13:48
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089480 KH7PQ-S1DLX-UKELU EAD656B1F13A2180DF95907CD27B595BAC1EDBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



% de baja por litro de carburante para vehículos agrícolas y autorizados 2,00%, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE VERDE Y SOSTENIBLE 2021 SL / OMNIAGAS 2012 SL	5,00	90,00	95,00

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 20 de octubre de 2023 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

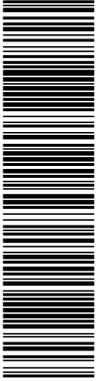
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B y C” para el Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a VERDE Y SOSTENIBLE 2021 SL (B42962191), que manifiesta licitar en UTE con OMNIAGAS 2012 SL (B06587091), siendo la participación del 60 % para VERDE Y SOSTENIBLE 2021 SL y del 40 % para OMNIAGAS 2012 SL., por un importe total del gasto adjudicado de 170.000 €, aplicando el siguiente descuento:

- % de baja por litro de carburante de automoción 5,11%
- % de baja por litro de carburante de calefacción 2,00%
- % de baja por litro de carburante para vehículos agrícolas y autorizados 2,00%

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º_B	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KH7PQ-S1DLX-UKELU Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:58:09 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 13:48	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089480 KH7PQ-S1DLX-UKELU EAD656B1F13A2180DF6907CD27B659BAC1EDBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo; a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean preciso y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria; dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica